

Anomalías en los comicios de laborales del MEC

CC.OO. ha denunciado la inclusión de los profesores de Religión en el censo electoral del personal laboral del MEC, una medida que ha sido adoptada tras la publicación de una sentencia de Magistratura que reconoce el derecho a votar de este colectivo docente.

Las elecciones del personal laboral del MEC fueron celebradas el pasado febrero, y volvieron a dar la presidencia del comité de empresa a CC.OO. con una participación del 81% de los trabajadores y las trabajadoras. Sin embargo CSI-CSIF y el MEC volvieron a mover ficha para conseguir que los profesores de Religión estuvieran presentes en el proceso sindical.

CC.OO. reconoce los derechos sindicales de estos profesores, pero no comparte la decisión de incluirlos en el censo del personal laboral; para ello se basa en las extrañas, e incluso fraudulentas, condiciones laborales del colectivo. CC.OO. había solicitado al MEC los contratos de los profesores de Religión incluidos en el censo electoral, una petición que no ha sido satisfecha.

El golpe de mano para quitar el control a CC.OO., también se fundamenta en la sensible reducción del número de mesas electorales con respecto a la votación anterior, pasando de 11 a 3, y éstas fijas, con lo que se estima pueden quedar fuera del proceso unos 400 trabajadores y trabajadoras. Por ello, se ha presentado una denuncia en Inspección de Trabajo y quedan abiertas las vías judiciales.